



Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
chamelco@yahoo.com  
PBX: 7929-8100

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: -----

CERTIFICA:

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO "A", EN DONDE A FOLIOS NÚMEROS 0036706 AL 003711 SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 92-2021 DE FECHA 21-12-2021 QUE EN SU PUNTO TERCERO SE LEE:

**TERCERO:** El señor Presidente informa al pleno del Concejo Municipal que se encuentra presente la Licenciada María Manuela Cuc Tzib, Directora de Recursos Humanos, a quien le cede la palabra y expone que en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, que indica que las Municipalidades son instituciones autónomas y que actúan por delegación del Estado, cuyo fin supremo es la realización del bien común de sus habitantes. El Código Municipal en su artículo 34 establece que las Municipalidades a través del Concejo Municipal, emitirán su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la organización municipal, por ello la Municipalidad de San Juan Chamelco, como entidad pública, ha adoptado principios generales de administración pública enfocados a la modernización de la gestión municipal, compatibles con el marco legal y los avances tecnológicos, la implementación de los principios generales de administración pública, están orientados al fortalecimiento de la Misión y Visión institucional y al logro del objetivo institucional, establecidos dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia y equidad de gestión. Es por ello, que el Concejo Municipal como ente responsable de aprobar los lineamientos administrativos para la adecuada gestión, ha requerido que cada dependencia municipal cuente con los Manuales Administrativos que orienten el trabajo de los funcionarios y empleados municipales, dentro de los cuales se encuentra el Reglamento Orgánico Interno –ROI-, aprobado mediante punto tercero del Acta No. 62-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, el cual establece en el Artículo 28 que cada dependencia municipal deberá estructurar su Manual de Funciones, Manual de Procedimientos, Reglamento Interno, 15 días a partir de su vigencia, debiendo ser aprobados por el Concejo Municipal. Para concretar esta disposición municipal, cada dependencia municipal elaboró y solicitó la aprobación de su respectivo Manual de Funciones, Procedimiento, Reglamento Interno y Código de Conducta. Derivado de ello se presenta el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Juan Chamelco, en el que se establece la base jurídica, filosófica y





Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
chamelco@yahoo.com  
PBX: 7929-8100

funciones institucionales, estructura organizacional, organigramas y funciones por Dirección, Jefatura, Secciones y Unidades administrativas, hoja de control de modificaciones y hoja de edición que será necesario para su modificación periódica, con el objeto de mantenerlo actualizado, siendo responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos coordinar dicha actividad. Para la elaboración del presente Manual, se contó con la participación del personal técnico y administrativo de la municipalidad, de las Autoridades Municipales, funcionarios del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- e información documental contenida en los Manuales de Funciones, Procedimientos y Reglamento Interno de Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito, Comunicación social, Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Agua y Saneamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ambiente e Infraestructura Saludable, Dirección Municipal de la Mujer, Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Dirección de Recursos Humanos, Policía Municipal y Bomberos Municipales. El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Juan Chamelco, tiene como objetivo principal actualizar y estructurar los puestos, buscando la eficiencia en las funciones asignadas que conlleven a la consecución de los objetivos institucionales establecidos. Por lo anterior, solicita la aprobación respectiva. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, debe garantizar sus intereses con base en las necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de sus recursos; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 34 del mismo cuerpo legal, establece que el Concejo Municipal emitirá los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, que garanticen la buena marcha de la administración municipal; **POR TANTO:** El pleno del Concejo Municipal, con base en lo considerado y con fundamento en lo que establecen los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 9, 33, 35, 38, 39, 40 y 68 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República por unanimidad de criterios y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, **ACUERDA: I.-** Aprobar el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, para su observancia, cumplimiento y aplicación; **II.-** Remítase copia

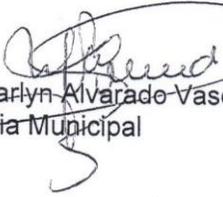




Finca Municipal Sesibché  
San Juan Chamelco, Alta Verapaz  
www.munichamelco.gob.gt  
chamelco@yahoo.com  
PBX: 7929-8100

certificada para que surta sus efectos legales y administrativos; **III.-** El presente acuerdo surte sus efectos a partir del uno de enero 2022.-----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESAS EN SU ANVERSO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

  
Wilma Marlyn Alvarado Vásquez  
Secretaria Municipal



  
Vo.Bo. Lic. Ervin Orlando Tut Quim  
Alcalde Municipal



DIRECCION RECURSOS HUMANOS

**RECIBIDO** 

Fecha: 22/12/2021 Hora: 13:58

Firma: 